



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 085-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Octubre de 2011.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 07 de Octubre del año 2011, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la Sociedad Médica Peruano Americana, PERUVIAN AMERICAN SOCIETY, es una Organización sin fines de lucro con sede en los Estados Unidos de Norteamérica y mediante Certificado de Donación, otorga en calidad de donación a favor del Gobierno Regional de Huancavelica (Hospital Departamental de Huancavelica), provisiones de asistencia médica consistente en medicamentos y equipos de uso médico, por el monto de USD \$ 30,648.50 Dólares Americanos y un peso de 542.05 Kg, con la finalidad de dar atención médica a la población de extrema pobreza de Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Donación de provisiones de asistencia médica consistente en medicamentos y equipos de uso médico, cuyas características técnicas se detallan en el anexo adjunto que forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional; efectuado por PERUVIAN AMERICAN SOCIETY, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica (Hospital Departamental de Huancavelica), mediante Certificado de Donación, con un peso de 542.05 Kg, y un valor de USD \$ 30 648.50 Dólares Americanos.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
Jorge Diógenes Chávez Benites
JORGE DIOGENES CHAVEZ BENITES
Consejero Delegado